



Resolución Directoral

N° 448-2023-VIVIENDA/OGA

Lima, 22 de noviembre de 2023

VISTOS;

El Informe N° 02669-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-VIVIENDA/OGA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 005-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 020-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 028-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 044-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 049-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 068-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0119-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0120-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0131-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0148-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0153-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0158-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0173-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0180-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0223-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0246-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0261-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0268-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0302-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0328-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0336-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 361-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 382-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 383-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 384-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 389-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 390-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 395-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 399-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 411-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 417-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 440-2023-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 3340-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 02 de octubre de 2023, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DEL NUCLEO 2, 3 Y 4 DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-350 otorgada con Memorándum N° 2133-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024, según lo requerido con Informe N° 0215-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EAP, de fecha 10 de noviembre de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1373-2023-VIVIENDA/OGGRH, de fecha 17 de octubre de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023"**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-355



Resolución Directoral

otorgada con Memorándum N° 2162-2023-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 02669-2023/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se recomienda la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;



Resolución Directoral

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2023, la misma que contiene dos (02) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al Programa Nuestras Ciudades y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial,

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL
 Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/22 11:54:31-0500
VIVIENDA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° 03-2023-VIVIENDA/OGA

B) AÑO :

2023

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE AN-TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
														DEPA	PROV	DIST							
177	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS DEL NÚCLEO 2, 3 Y 4 DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)	36 - Servicio	1.00	S/ 189,160.20	15	01	30	00	DICIEMBRE	00	OACP	381 - Sin Modalidad		0 - SI
178	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PERTENECIENTE AL D.L 276 NOMBRADO Y PERMANENTE QUE LABORA DE MANERA PRESENCIAL Y/O MIXTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023	40 - Unidad	1.00	S/ 78,380.00	15	01	31	00	DICIEMBRE	00	OACP	381 - Sin Modalidad		0 - SI



MVCS
Por: MAGUIÑA SAN YEN MAN Gissela FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/11/22 10:40:28-0500